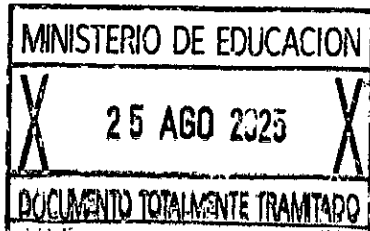


**APRUEBA NÓMINA Y ADJUDICA RECURSOS
DESTINADOS A LAS INSTITUCIONES
SELECCIONADAS DEL PLAN NACIONAL DE
TUTORÍAS, DENOMINADO "CONCURSO DE
IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE
EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PLAN NACIONAL DE
TUTORÍAS 2025-2026"**



9856

Solicitud N°

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

10325 25.08.2025

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 09, Asignación 906 "Plan Nacional de Tutorías, Aprendizajes Fundamentales y Convivencia Escolar (Plan de Reactivación Educativa)", Glosa 17, incluye recursos para el Plan Nacional de Tutorías, entre otras acciones contenidas en el marco del Plan de Reactivación Educativa orientadas a establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, o por el D.L. N° 3.166, de 1980, así como a establecimientos de educación parvularia que reciban aportes regulares del Estado.

Que, en uso de los recursos dispuestos en la citada asignación, la Subsecretaría de Educación requiere apoyar la implementación del Plan Nacional de Tutorías, en todo el país.

Que, este apoyo contribuye al objetivo de desarrollar y asegurar aprendizajes fundamentales en lectura y matemática en estudiantes de 1° a 4° básico de establecimientos educativos que reciben financiamiento del Estado y que se vieron impactados por el cierre de escuelas durante el año 2020 y 2021.

Que, en virtud de lo anterior, se ha hecho necesario recurrir a instituciones de educación superior públicas y/o privadas para que presenten y desarrollen propuestas para la implementación del Plan Nacional de Tutorías en cada región del país.

Que, teniendo presente lo anterior, a través de la Resolución Exenta N° 7440, de 2025, de la Subsecretaría de Educación, se aprobaron las Bases Técnicas, Administrativas y Anexos para la presentación de "Proyectos Concursables Mineduc para la Ejecución de Planes de Acompañamiento a Directivos para la Sostenibilidad de Programas de Tutorías y Monitoreo, Seguimiento, Ejecución de

Planes de Comunicación y Difusión sobre la Implementación de los Programas de Tutorías en Establecimientos Educativos Regidos por el D.F.L. N°2, de 1998, del Ministerio de Educación o Regidos por el Decreto Ley N°3.166, de 1980, durante el año 2025".

Que, de acuerdo con el número 16.1. de las bases citadas, el Comité de Evaluación procederá a la selección de las instituciones o personas jurídicas públicas y/o privadas cuyos proyectos serán adjudicados. Para cada una de las zonas del país se adjudicará un proyecto presentado por una institución o persona jurídica pública y/o privada que obtenga el más alto puntaje.

Que, asimismo, el acto de adjudicación contendrá el resultado de la adjudicación y contendrá una lista de espera regional, para que, si uno de los proyectos ganadores seleccionados de la zona respectiva, no pudiese cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las bases para ser formalizado como adjudicado, estos recursos serán transferidos al postulante que lo sigue en puntaje y que se encuentre en la respectiva lista de espera regional.

Que, por medio del Oficio Ordinario N° 05/2106, de 2025, de la Jefa de la División de Educación General, se remite tanto el Acta de Admisibilidad, de fecha 14 de julio de 2025, como el Acta de Adjudicación, de fecha 24 de julio de 2025, ambas suscritas por los miembros del Comité de Evaluación, para la tramitación de la adjudicación del denominado "Concurso Proyectos Concursables Mineduc para la Ejecución de Planes de Acompañamiento a Directivos para la Sostenibilidad de Programas de Tutorías y Monitoreo, Seguimiento, Ejecución de Planes de Comunicación y Difusión sobre la Implementación de los Programas de Tutorías en Establecimientos Educativos Regidos por el D.F.L. N°2, de 1998, del Ministerio de Educación o Regidos por el Decreto Ley N°3.166, de 1980, durante el año 2025".

Que, dentro de este marco, y en virtud de lo indicado en el número 16.1. de la Resolución Exenta N° 7440, de 2025, de la Subsecretaría de Educación, se estableció la nómina de los proyectos adjudicados por zona, por lo tanto, procede que se dicte el presente acto administrativo que adjudique las propuestas seleccionadas que se indican a continuación, dando cuenta, además, de aquellas zonas sin proyecto adjudicado por no cumplir los criterios de evaluación y dejando constancia de la falta de una lista de espera por zona, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; en la Resolución Exenta N° 7440, de 2025, de la Subsecretaría de Educación; en el Acta de Admisibilidad, de 14 de julio de 2025, y en el Acta de Adjudicación, de 24 de julio de 2025; en el Oficio Ordinario N° 05/2106, de la Jefa de la División de Educación General; y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones.

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la nómina de propuestas adjudicadas del Plan Nacional de Tutorías, denominado "Concurso Proyectos Concursables Mineduc para la Ejecución de Planes de Acompañamiento a Directivos para la Sostenibilidad de Programas de Tutorías y Monitoreo, Seguimiento, Ejecución de Planes de Comunicación y Difusión sobre la Implementación de los Programas de Tutorías en Establecimientos Educativos Regidos por el D.F.L. N°2, de 1998, del Ministerio de Educación o Regidos por el Decreto Ley N°3.166, de 1980, durante el año 2025".

INSTITUCIÓN	RUT	ZONA	MONTO	PUNTAJE FINAL	PUNTAJE PONDERADO
Corporación Programa Interdisciplinario de Investigación en Educación PIIE	72.046.200-1	Zona 2 (Coquimbo, Valparaíso)	\$193.600.000	73	4,66
Corporación Programa Interdisciplinario de Investigación en Educación PIIE	72.046.200-1	Zona 5 (Biobío, Araucanía)	\$220.600.000	71	4,56
Corporación Programa Interdisciplinario de Investigación en Educación PIIE	72.046.200-1	Zona 6 (Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes)	\$237.200.000	68	4,29
Corporación Programa Interdisciplinario de Investigación en Educación PIIE	72.046.200-1	Zona 4 (O'Higgins, Maule, Ñuble)	\$248.500.000	66	4,12

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjase constancia que, de acuerdo con lo que indica el número 16.1., de las bases de concurso ya citadas, no existen instituciones que constituyan lista de espera en ninguna de las zonas adjudicadas.

ARTÍCULO TERCERO: Déjase constancia que las siguientes zonas no cuentan con proyecto adjudicado.

ZONA	COSTO TOTAL CONVENIO
Zona 1 (Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama)	\$151.100.000
Zona 3 (Metropolitana)	\$232.200.000

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución Exenta a todos los postulantes al correo electrónico que hayan registrado, dentro del plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la total tramitación del presente acto administrativo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN

[HTTPS://REACTIVACIONEDUCATIVA.MINEDUC.CL](https://reactivacioneducativa.mineduc.cl)




ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- DEG
 - Secretaría Ejecutiva Plan de Reactivación Educativa
 - Archivo
 - Oficina de Partes
- Exp. 34886-2025**